



RESOLUCION No. 1667 de 2016

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) funcionario (a) CAICEDO LOPEZ MARIA CLARA, identificado(a) con C.C. No. 34533605, se encuentra en el cargo de Docente con funciones de orientador en el(la) Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Arauca (Ara).

Que mediante oficio de fecha 10/06/2016, el(la) funcionario(a) CAICEDO LOPEZ MARIA CLARA, identificado(a) con C.C. No. 34533605, solicita una licencia no remunerada por el término de 39 días, por el periodo comprendido entre el 05/07/2016 al 12/08/2016.

En consecuencia, este despacho

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**

Conceder a CAICEDO LOPEZ MARIA CLARA, identificado(a) con C.C. No. 34533605, quien se encuentra en el cargo de Docente con funciones de orientador en el(la) Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Arauca (Ara), una licencia no remunerada por el término de 39 días, por el periodo comprendido entre el 05/07/2016 al 12/08/2016, debiéndose reintegrar a sus labores el 13/08/2016.

**ARTICULO SEGUNDO**

Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaría de Educación, para su competencia.

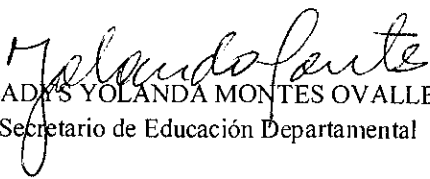
**ARTICULO TERCERO**

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca (Ara), a los

14 JUN 2016

  
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez  
Revisó: María Isabel Linares Perales  
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Revisión Oficina Jurídica.

**"Humanizando El Desarrollo"**

Página 1 de 1